



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACION PUBLICA No. IEJMACH-2023-12

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. OBJETO: Suministros varios de material deportivo, proyecto de Huilensidad, muebles para oficina y elementos para control de incendios en la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

2. CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

No. Orden	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	49161608	Balón voleibol
2	44121600	Papelería
3	72101509	Extintores de incendios
4	40101604	ventiladores

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Proyecto de Huilensidad		
1.1.	Papel craf 0.6 x 200 metros	unidad	10
1.2	Vinilo color amarillo x litro	unidad	19
1.3	Vinilo blanco x litro	unidad	20
1.4	Cinta transparente ancha	rollo	13
2.	Artículos de deporte		
2.1.	Balón Voleibol	unidad	34
2.2	Malla para voleibol profesional	unidad	2
3.	Extintores		
3.1.	Extintor multipropósito 10 libras	unidad	9



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

3.2	Extintor Solkaflam 3700 gramos	unidad	2
3.3.	Extintor CO2 gas carbono 10 libras	unidad	4
4	Muebles utilizados en oficina		
4.1.	Ventiladores	unidad	2

4. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY , es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación. Ubicada en el municipio de Aipe – Huila, cuenta con sus sede principal de secundaria , sede preescolar y primaria y once sede rurales .

El año académico 2023 se desarrollan las actividades escolares con normalidad, por tal razón el desarrollo de las clases de educación física, requieren de material deportivo para la práctica de las orientaciones recibidas en las diferentes disciplinas deportivas, como el voleibol . De igual manera el desarrollo de proyectos como Huilensidad, la adquisición o compra de extintores para la prevención y control de posibles incendios y la compra de ventiladores para dotación de aulas de clase y mejoramiento de los ambientes.

5 . PLAZO: La Institución Educativa Jesús María Aguirre Charry requiere del servicio de transporte de carga en un término de cinco (05) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y firma de acta de inicio.

6.VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para este contrato es hasta la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 15.650.000, 00).

FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago del 100% del total de los bienes o elementos suministrados y recibidos a satisfacción por la Institución. El valor total máximo a pagar será el estipulado en el contrato. previa liquidación del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad.

7.AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
No. 2023000039 del 01 de junio de 2023,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

No. de CDP	2023000039	F/Expedición	01/06/2023	VALOR	Vigencia	2023
CÓDIGO	2.1.2.01.01.004.01.01	FUENTE	103	\$ 600.000	Muebles oficina	
	2.1.2.01.01.004.01.01.03		103	3.000.000	Artículos deporte	
			107	7.800.000	Artículos deporte	
	2.1.2.02.01.003.02		103	2.500.000	Compra de extintores	
	2.1.2.02.02.009.07		107	1.750.000	Proyectos pedagógicos	
Valor				QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS mc.		

8. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 09 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder o autorización para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de alguna causal de rechazo, se procederá a declarar desierto el proceso.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 13 de la presente Invitación Pública de Régimen especial.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono .

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

10. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa dos (2) funcionarios de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 14 de junio de 2023 ; advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones- Estudios Previos.	Junio 07 de 2023	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones y sugerencias	Junio 08 de 2023	Al correo electrónico : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	Junio 09 de 2023	Hora : 5:00 p.m. Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Plazo para presentar ofertas	Junio 13 de 2023	En la rectoría de la Institución hasta hora 6:00 p.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Junio 13 de 2023	En la rectoría de la Institución hora 6:00 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Junio 14 de 2023	Hora: 08:00 a.m. Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Junio 14 de 2023	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Recepción de observaciones a la evaluación.	Junio 14 de 2023	Al correo electrónico institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Junio 14 de 2023	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

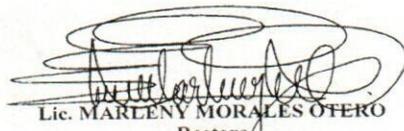
Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

Termino para la legalización del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.
---	---	--

13.- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- 13.1 Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- 13.2. Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- 13.3 Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- 13.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- 13.5 Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa..
- 13.6 Copia certificado cámara de comercio
- 13.7 Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa.
- 13.8 Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa.
- 13.9 Certificado de policía judicial del representante legal.
- 13.10 Certificado de Medidas correctivas.
- 13.11 Copia de contrato celebrado con persona natural o jurídica.


Lic. MARLENY MORALES OTERO
Rectora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, (_____)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
Calle 5°. No. 8-402
Aipe – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IEJMACH-2023-12

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de (incluye el nombre del proponente), ofrezco el (objeto), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha dd/mm/aa y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural o jurídica (según sea el caso); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifiestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente _____

C.C. o NIT. _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1727 del 014 de marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI _____ NO___ DEBO DECLARAR IVA.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____